



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 0V53 0N2X 6G6W 2G3N 0F2N



Departamento
Personal

Código Expediente
DIP/2026/3093

Código Documento
PER1AI01H5

Fecha del Documento
17-04-26 12:10

Asunto
ACUERDO TRIBUNAL SELECCIÓN 4 PEONES SEDE
FRÓMISTA (MONTEL 2025)

ACUERDO DEL TRIBUNAL SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO PEONES, PARA LA CUADRILLA DE MEJORA MEDIOAMBIENTAL CON SEDE EN FRÓMISTA, PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA, CON MOTIVO DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA A ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, MONTEL 2025

El Tribunal de Selección de cuatro puestos de peones para la cuadrilla forestal de mejora medioambiental con sede en Frómista, para la Diputación Provincial de Palencia, en cumplimiento de la Resolución de 4 de diciembre de 2025, de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede una subvención directa a las Entidades Locales, para la realización de trabajos medioambientales, con objeto de la contratación mediante contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo, a personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, relacionados con trabajos medioambientales (MONTEL 2025), finalizado el proceso de selección **ACUERDA:**

Primero: Proponer para su contratación como Peones Forestales para la Diputación Provincial de Palencia, con sede en Frómista, por considerar que son las personas candidatas más idóneas para el puesto, a:

- 1º) D. Vicente Herrero Navarro
- 2º) D. Jonás Jiménez Gabarri
- 3º) D. Alberto Curieses Ortega
- 4º) D. Juan Carlos Galindo Puebla

Segundo: Hacer público la selección anterior en la página web de la Diputación Provincial.

GONZALEZ DE LA FUENTE, MARIA DEL ROSARIO
Secretaría del Tribunal
17/04/2026 12:14